



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana"

INFORME N° 035-2025-MDS-UIST/PPAB

A : Lic. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY
Oficina de Planificación y Presupuesto

DE : TEC. PEDRO PABLO ASUNCION BARRIOS
(e) Unidad de Informática y Soporte Técnico.

ASUNTO : Alcanzo pedido de compra N° 000529

FECHA : **Sarín, 24 de noviembre de 2025**

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que, acorde al plan de gobierno digital aprobado con resolución de alcaldía N° 379-2023-MDS/A de fecha 21 de diciembre de 2023. así como también las necesidades urgentes de remplazar dicho monitor en la **UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - (ULE)** de la Municipalidad Distrital de Sarín, es que se ha considerado pertinente la adquisición de un monitor de 23.8" y/o 24" pulgadas siendo indispensable para las actividades propias de la oficina en mención, por lo que se registro el Pedido de compra N° C000529 en el módulo **SIGA-MEF** el cual se adjuntan las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES**, que sustentan las especificaciones del monitor a adquirir.

Por lo expuesto, agradeceré disponer las acciones necesarias para la tramitación y adquisición correspondiente, conforme a la normativa vigente y al plan anual de contrataciones de la entidad.

Sin otro particular, me despido, aprovecho la oportunidad para reiterar a Uds. Las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



TEC. Pedro Pablo Asunción Barrios

Unidad de Informática y Soporte Técnico (e)



Pdo: 24/11/25
Hora: 15:30



PEDIDO DE COMPRA N°

000529

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO
Entregar a Sr(a) : ASUNCION BARRIOS PEDRO PABLO
Fecha : 24/11/2025
Actividad Operativa : C0039 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO
Motivo : ADQUISICION DE MONITOR DE 23.8 "Y/O 24 " PARA LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0027	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740880370001	MONITOR LED ADJUNTO EETT	2.6.3 2.3 1	1.00	UNIDAD
	ANEXO N° 4 DE LA DIRECTIVA 01-2025-MDS/ULCP			



[Handwritten signature]

Firma del Solicitante (e)
72245718

[Handwritten signature]

Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	UNIDAD DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0039 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMATICO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE MONITOR DE 23.8 Y/O 24 PULGADAS PARA LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

1. FINALIDAD PUBLICA

es modernizar y optimizar los equipos tecnológicos de una institución pública para mejorar la eficiencia, la productividad y la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos .

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de persona natural o jurídica que provea accesorios para equipos computacionales – monitor de 23.8 y/o 24 pulgadas para la undiad de Local de empadronamiento ULE de la municipalidad distrital de sarin

*adquirir un motitor para poder **visualizar e interactuar** con el contenido del ordenador de dicho centro de costo .*

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<i>Monitor Plano, 23.8" y/o 24 " FHD IPS, 120Hz, 1ms, HDMI, DP, Parlantes, Negro</i>	1	UD

4. GARANTÍA COMERCIAL

La garantia sera no menor a 12 meses despues de dada la conformidad .

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos. (venta de accesorios y equipos computacionales periferios) o similares.

El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido)

El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, el capítulo de Bienes.





El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la municipalidad distrital de sarin, sito en jr colon s/n , en horario de 07:45 a 12:30 horas y de 2:00 a 17:15 horas, de lunes a viernes. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la unidad de informatica y soporte tecnico en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposicion por defectos de fabrica debera afectuarse en un plazo no mayor de 5 dias calendarios a partir del dia siguiente notificado la orden el hecho.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un unico pago luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.





11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.





Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Lugar y fecha: Sarín, 24 de Noviembre del 2025



TEC. Pedro Pablo Asunción Barrios
Unidad De Informática Y Soporte Técnico (e)

